



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1230

13 de noviembre de 2015

Por la cual se modifica el artículo 5 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1195 del 21 de Agosto de 2015, en la cual se fijan los requisitos de inscripción, los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la novena cohorte del **Doctorado en Ingeniería Ambiental**, adscrita a la Facultad de Ingeniería.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de los criterios de admisión para los programas de Doctorado, Maestría, Especialización y Especialización Médica y Quirúrgica, a partir de la tercera cohorte.
2. Que el Doctorado en Ingeniería Ambiental ha sido aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, y está registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 90795, con Registro Calificado según resolución número 7839 del 07 de septiembre de 2010.
3. Que el Comité Central de Posgrado aprobó mediante Resolución 1195 de agosto 21 de 2015, la apertura de la novena cohorte del Doctorado en Ingeniería Ambiental.
4. Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del 11 de noviembre del 2015, Acta 2078, al revisar lo términos de referencia de la convocatoria 727 de Colciencias por la que se ofrecen becas para estudiantes en doctorados nacionales decidió ampliar los cupos establecidos para la novena cohorte del Doctorado en Ingeniería Ambiental de 12 a 20 estudiantes.
5. Que este Comité en su sesión 654 del 13 de noviembre de 2015, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Comité Central de Posgrado

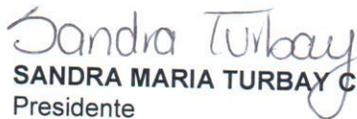
Resolución 1230 - 2015 Novena cohorte
Doctorado en Ingeniería Ambiental

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. Modificar la relación de cupos, áreas, líneas y grupos de investigación establecidos en el artículo 5 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1195 del 21 de Agosto de 2015, como sigue.

Fijar un cupo máximo de veinte (20) y un mínimo de un (1) estudiante para la convocatoria, en las siguientes condiciones:

ÁREA	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	CUPOS
Medio ambiente y geoinformática	Modelación ambiental desarrollo sostenible	Geolimna	1
Medio ambiente y geoinformática	Minería	Grupo de investigación en infraestructura	1
Recursos hídricos, Recurso aire, Residuos sólidos Medio ambiente y geoinformática	Por definir	Coordinación de posgrados escuela ambiental	18
TOTAL CUPOS			20


SANDRA MARIA TURBAY CEBALLOS
Presidente


CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario